

59

Acordo se le faciliten al mismo <sup>or</sup> S. D. Juan, los insinuados Festinos guardando el estilo.

Al Excmo. Con. y Consejo al Recurso del Arrendador de Pesos y Medidas.   
 Hize relación de la citación mandada hacer a este Cavildo por Cédula antecedente y expresión de su efecto, de orden del Sr. M. calde maior y corregidor Interino, para ver un Oficio del Sr. Intendente gral. de esta Provincia: Y en consecuencia se leyó este dividido ala R. Justicia Ayuntam<sup>to</sup> y Junta de Propios, comprehensivo de recurso hecho al Supremo Consejo, por la misma Junta sobre abono de tres mil cunto setenta y nueve rs al Arrendador que fue de Pesos y medidas en el año proximo pasado; Con lo demas que contiene; De todo lo qual se entera la Ciudad. Y haviendolo oido, Acordo se cite generalm<sup>te</sup> y a los Diputados del comun, a fin de tratar y resolver sobre el cumplim<sup>to</sup> de dha R. orden.

Oficio del Sr. Intendente sobre el recurso de Blasco.   
 Dize un Oficio del Sr. Intendente comunicado en treze del que rife a esta R. Justicia, Ayuntam<sup>to</sup> y Junta de Propios, sobre que se exaigue el Informe pedido en la pretension de Vicente Blasco Arrendador que fue del Propio de Almorazania solicitando revaja por los motivos que expone: Y el Ayuntam<sup>to</sup> en su Inteligencia = Acordo se burque el Expediente formado en raron de la representacion del Intendente, y se cite generalm<sup>te</sup> a Cavildo, a fin de tratar y resolver lo conveniente en el asunto.

Arreglo de pesos y medidas.   
 Hize relación de arreglar las porturas a los generos comestibles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica y costumbre de este Ayuntam<sup>to</sup>; quien informado del asunto resolvió lo siguiente. Que cada quarto de Gallina se venda a dos rs.